

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38087 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 523/10, por auto de fecha 18 de octubre de 2010 se declaró en concurso voluntario al deudor Red de Servicios Promirep, S.L., con C.I.F.: B-80813173, con domicilio en la calle Sagasta, n.º 20, 2.º Izda., 28004 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 7593, Folio 131, Hoja M- 122831 Sección 8.^a

2. Que con fecha 22 de octubre de 2012 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal único don Miguel Ángel Alcaraz García, al no haber existido oposición a las mismas.

2.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por haber finalizado la fase de liquidación.

3.º Se acuerda la extinción de la entidad Red de Servicios Promirep, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid.

4.º A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 22 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120074887-1